

## Movistar informa

Estimado cliente:

Le comunicamos las tarifas de su línea fija Movistar que entrarán en vigor el próximo **1 de junio de 2011**.

Estas tarifas se han simplificado en un único horario (de 0 a 24h, de Lunes a Domingo), para ofrecerle unas condiciones comerciales más sencillas.

Si usted es cliente de tarifas planas o planes de descuento como DUO y TRIO Movistar o Tarifa Plana Nacional, etc., sólo se verá afectado en las llamadas no adscritas a su plan de descuento.

Destino de llamada	Establecimiento de llamada (céntimos)	Mínuto de comunicación <sup>(1)</sup> (céntimos/mínuto)
Metropolitano y Provincial	15,00 (sin IVA)	1,50 (sin IVA)
	17,70 (con IVA)	1,77 (con IVA)
Interprovincial		7,20 (sin IVA) 8,496 (con IVA)
Internet Banda estrecha	15,00 (sin IVA)	2,52 (sin IVA)
	17,70 (con IVA)	2,9736 (con IVA)
Servicio 901 901 Nivel 1 901 Nivel 2	5,00 (sin IVA)	3,60 (sin IVA)
	5,90 (con IVA)	4,248 (con IVA)
Servicio 902 902 Nivel 1 902 Nivel 2		2,00 (sin IVA)
		2,36 (con IVA)
	10,00 (sin IVA)	7,20 (sin IVA)
	11,80 (con IVA)	8,496 (con IVA)
		2,30 (sin IVA)
		2,714 (con IVA)

<sup>(1)</sup> Las tarifas indicadas son por minuto de comunicación, aunque se facturarán por segundos desde el inicio de la llamada.

Le recordamos que tiene a su disposición un nuevo catálogo de líneas con llamadas incluidas, adaptado a cada nivel de consumo.

Las tarifas señaladas en el presente comunicado, con IVA al 18%, son aplicables en Península y Baleares. Al resto de territorios les serán de aplicación los impuestos indirectos correspondientes: Ceuta IPSI, Melilla IPSI, Canarias IGIC exento.

En cumplimiento de la normativa vigente, le recordamos que el artículo 9 del Real Decreto 899/2009 le reconoce su derecho a resolver el presente contrato sin penalización por este concepto si las nuevas condiciones no le resultan de su satisfacción.

Consulte toda la información gratuitamente en 1004 y [www.movistar.es](http://www.movistar.es)

Atentamente,



Federico Rava  
Director Residencial  
Telefónica España